



Domingo, 2 de marzo de 2003

MERCADOS

El despido llega por e-mail

-La introducción de nuevas herramientas como Internet o el correo electrónico en los puestos de trabajo ya ha comenzado a generar polémica por el uso que los empleados hacen de éstas y el control que las empresas pretenden imponer. Las grandes compañías han sido las primeras en instaurar mecanismos para supervisar la navegación de su personal y las sanciones no han tardado en llegar.

→ Punto estrella de los nuevos convenios colectivos

Enviar

Imprimir noticia

Volver

Va un hombre por la calle y de repente es detenido por un ladrón enmascarado y armado con una pistola:

-«¡Dame tu reloj!».

El hombre le da su reloj, un Rolex falso. El ladrón se queja:

-«¿Una imitación?. Menudo chasco... ¡Dame tu billetera!».

El hombre le da su billetera de plástico, imitación Pierre Cardin, con tres billetes de Metro y negro y dos céntimos de euro. El ladrón se encoleriza:

-«¡Qué demonios es todo esto...? Llevas un traje muy usado, tu móvil es de pega... puf... estás peor que yo. ¿A qué te dedicas?».

El hombre contesta:

-«¡Soy mando intermedio de Bimbo!».

El ladrón, quitándose la máscara, le pregunta:

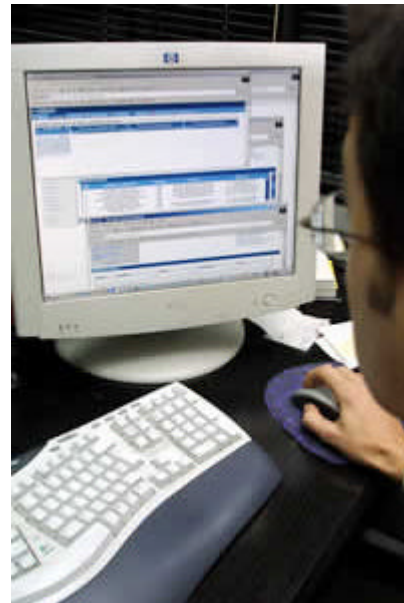
-«¿Ah, sí? ¿De qué planta?».

Este chiste, que ironiza sobre la política de sueldos de la compañía Bimbo, tiene miga ya que le ha costado el puesto a su autor, un técnico de 38 años de la factoría de pan de molde de Granollers (Barcelona) con un equipo de personas a su cargo, que el pasado mes de diciembre lo envió por correo electrónico a varios compañeros desde su domicilio particular fuera de horas de trabajo. El mensaje fue circulando hasta llegar a la dirección que aplicó el despido disciplinario «por pérdida de confianza y sentimiento de ofensa» ante el contenido del chiste.

La severidad de la sanción ha provocado una fuerte reacción sindical tanto dentro como fuera de la empresa. Pero lo cierto es que el castigo impuesto por Bimbo no es el primero y, casi con toda seguridad, no será el último. Una de cada diez grandes compañías españolas ha sancionado a algún trabajador por hacer un uso incorrecto del correo electrónico o Internet, y algo menos del 3% ha llegado a despedir a alguno por este motivo, según un estudio realizado por el centro de investigación de la escuela de negocios IESE y la auditoría PricewaterhouseCoopers, e-Business Center PwC&IESE.

Esta proporción resulta aún mayor al estudiar las empresas que sí tienen medidas de supervisión de estas herramientas (una de cada cinco), que sancionan por este motivo a los empleados.

Además, hay que apuntar que los despidos se producen únicamente entre las empresas que tienen normas escritas de Internet y correo electrónico.



Archivo

El estudio sobre políticas, hábitos de uso y control de Internet y correo electrónico en las principales empresas españolas, revela que más de cuatro de cada diez compañías supervisa la navegación de sus empleados, cifra que se eleva con el tamaño de las compañías –hasta el 87% en el caso de las empresas de mayor facturación–.

Normas internas

A falta de una norma precisa que defina cómo pueden limitarse la comunicaciones electrónicas dentro de las empresas, las grandes compañías españolas –algunas de ellas, gallegas–, están basando el control del uso que sus empleados hacen de Internet y del correo electrónico corporativos en normas internas. Pese a que el 67 y 69% de las sociedades limitan el uso de estas herramientas, respectivamente, sólo cuatro de cada diez cuenta con políticas sobre Internet, y algo menos de la mitad las aplica sobre el correo electrónico, justificadas, mayoritariamente, por razones de productividad y consideraciones éticas.

Control y confianza

Así, sólo el 12% de las mayores empresas españolas permite un uso libre de Internet, mientras que la mayor parte opta por restringir parcialmente el uso que sus empleados hacen de la red con los medios de la empresa (32%). Finalmente, el 37% de las compañías limita el uso de Internet a fines totalmente profesionales.

El responsable del estudio, Joan Fontrodona, afirma que existe, por parte de las empresas un conflicto entre el control y la confianza. «Las empresas tienen el derecho a saber cómo se utilizan sus recursos en el ámbito laboral, pero que no pueden ir en detrimento de los derechos de sus trabajadores», afirma. En cualquier caso, las empresas diferencian claramente entre el uso de Internet y el correo electrónico, puesto que mientras que el 45% sí controla el uso que sus empleados hacen de la Red, sólo la mitad (24%) supervisan el e-mail. La explicación a este fenómeno, según Fontrodona, hay que buscarla, además de en la mayor facilidad técnica de la supervisión de Internet, en la perspectiva legal, «puesto que la supervisión de la navegación se hace mediante el control de los números de teléfono desde el trabajo, algo que no requiere ningún tipo de notificación previa si no se entra en el contenido de las llamadas», apunta. En cambio, el control del correo electrónico suele ser equiparado con la inspección de taquillas en los vestuarios de la empresa. «Para que sean lícitos, se deben cumplir tres requisitos: notificación previa o normativa interna advirtiendo de la posibilidad de realizar controles; participación de los representantes de los trabajadores en la aprobación de dicha normativa; y respuesta a una causa justificada», aclara el autor del estudio. Sin embargo, la primera condición no se cumple o se desconoce en la mayoría de empresas españolas, puesto que menos de la mitad cuenta con políticas escritas al respecto (39% en el caso de Internet y 47% para el e-mail). En estas circunstancias, si una compañía realiza un control del e-mail puede vulnerar el derecho a la intimidad en las comunicaciones del trabajador investigado, añade el estudio.

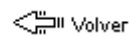
M. SÍO DOPESO (A CORUÑA)



Enviar



Imprimir noticia



Volver

© Copyright LA VOZ DE GALICIA, S.A.
Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) .